República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2022-00385**-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se ACEPTA la renuncia presentada por el abogado **MARCOS MAZUERA CEBALLOS** al poder conferido por el extremo demandante.

En todo caso, tenga en cuenta el profesional del derecho que, *"… la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido…".*

Con todo, téngase en cuenta que el proceso se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 144 del 24-oct-2023

()

Gss